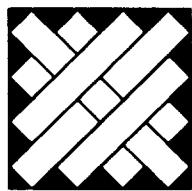


DEV25

Spanish



# COMITE PARA EL DESARROLLO

---

NUMERO VEINTICINCO

## El Comité para el Desarrollo

*Origen y logros, 1974–1990*

Language Services Division Library	
WBG	WB
Box	DC



# *El Comité para el Desarrollo*

*Origen y logros, 1974–1990*

Comité Ministerial Conjunto  
de las Juntas de Gobernadores  
del Banco y del Fondo  
para la  
transferencia de recursos reales a los países en desarrollo  
(Comité para el Desarrollo)  
Washington, D.C.

**Copyright © 1991  
Banco Mundial  
1818 H Street, N.W.  
Washington, D.C. 20433, EE. UU.**

**Reservados todos los derechos  
Hecho en los Estados Unidos de América  
Primera edición, febrero de 1991**

**El Comité para el Desarrollo —cuyo nombre oficial es Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo— fue establecido en octubre de 1974. Sus miembros, normalmente ministros de hacienda, son nombrados alternativamente, para períodos sucesivos de dos años, por los países o grupos de países representados en los Directorios Ejecutivos del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional. Es atribución del Comité asesorar e informar a las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo sobre todos los aspectos de la cuestión general de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo y formular sugerencias para la consideración de quienes corresponda en cuanto a hacer efectivas sus conclusiones.**

**El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y su afiliada, la Asociación Internacional de Fomento (AIF), constituyen conjuntamente el Banco Mundial. La Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) son otras instituciones afiliadas del BIRF.**

**ISBN 0-8213-1771-7  
ISSN 0255-8807**

### Prefacio

La publicación de este folleto sobre el origen del Comité y sus logros en el curso de los últimos 16 años resulta oportuna y meritoria de una buena acogida. En mi calidad de Presidente del Comité durante los últimos cuatro años, me he visto sorprendido por el escaso conocimiento que tiene el público acerca de la labor que cumple el mismo, a pesar de la amplitud y profundidad con que ha tratado cuestiones relativas al proceso de desarrollo que son de importancia para la economía del mundo en general y de los países en desarrollo en particular. La publicación de este folleto deberá ayudar a cubrir esta falta de información, ya que en él se hallan condensados los elementos esenciales de la historia del Comité, el papel que desempeña, sus funciones y modalidades de trabajo, así como los principales temas sobre los que han versado sus deliberaciones.

Este folleto también pone de relieve algunos de los problemas que el Comité debe enfrentar actualmente y las dificultades que le esperan en la década de 1990. Basándome en mi propia experiencia en lo que hace a las tareas del Comité, destacaré algunos aspectos que revelan una evaluación personal. En primer lugar, tras la creación del Comité y su dedicación constante al fomento de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo, es evidente que esta cuestión sigue siendo de interés principal para la comunidad internacional. De hecho, el Comité es hoy tan necesario como lo fue en 1974, si no lo es más. La eliminación de la pobreza masiva

sigue siendo la gran empresa fundamental del desarrollo. Si bien es indispensable que los países en desarrollo adopten políticas orientadas a la reducción de la pobreza, no será posible lograr progresos importantes en este sentido en un plazo razonable sin un aumento de las corrientes de ayuda en respaldo de los programas aplicados por esas naciones. También sigue siendo hoy tan cierto como en 1974 --cuando el Comité de los Veinte recomendó la creación del Comité para el Desarrollo-- que las transferencias netas de recursos a los países en desarrollo son no sólo esenciales para el crecimiento y el progreso de éstos, sino también necesarias para el buen funcionamiento del sistema monetario internacional.

El segundo aspecto que deseo destacar es que, para llegar a un consenso sobre la solución de los problemas del desarrollo mundial y obtener resultados, hace falta un diálogo constante y minucioso orientado a la acción, proceso que con frecuencia ha llevado mucho tiempo. Como se desprende de esta publicación, en cuestiones de desarrollo como, por ejemplo, las relativas a África al Sur del Sahara y a los problemas de la deuda externa --especialmente en América Latina-- sólo empezaron a verse indicios de progreso después de haberlas tratado en reiteradas ocasiones durante muchos años. El aumento de la conciencia internacional acerca del problema del desarrollo de África al Sur del Sahara, el fortalecimiento de la estrategia para hacer frente a la deuda de los países de ingresos medianos muy endeudados y de otras naciones con graves problemas de endeudamiento, y el mejor entendimiento de las instituciones y los países en proceso de ajuste

en lo que respecta al modo de enfocar los programas de esa naturaleza son --entre otras muchas-- contribuciones importantes del Comité, así como el resultado de años de duro trabajo. Con ello se refutan de manera contundente las críticas que a veces atribuyen al Comité para el Desarrollo el carácter de mero organismo deliberativo, pero también se advierte la necesidad de una mayor premura y un ritmo más acelerado en las deliberaciones, si es que ha de darse una solución a los problemas antes de que se agraven o se hagan más reacios.

El tercer aspecto que quiero mencionar tiene que ver con el multilateralismo. Desde la celebración de la Conferencia de Bretton Woods, es probable que el período más productivo para el multilateralismo y las grandes esperanzas de cooperación internacional como medio de resolver los problemas del desarrollo fuera el de los años sesenta y setenta. No cabe duda de que en el decenio de 1980 se debilitó la fe en el multilateralismo, pero el Comité ha dado pruebas de la resurrección y el fortalecimiento de un enfoque internacional concertado de las cuestiones del desarrollo mundial. Esto es muy prometedor de cara al futuro.

En cuarto lugar, debemos tener en cuenta las dificultades que se han presentado al Comité para el cumplimiento de su mandato y los esfuerzos realizados para hacerlo más pertinente y eficaz. Particularmente en la última década, tuvo que desarrollar sus tareas en un ambiente no muy propicio para las transferencias de recursos, dadas las restricciones financieras, las

prácticas comerciales y las políticas monetarias de algunos países industriales. Al mismo tiempo hubo de tenerse en cuenta la importancia que revestía el proceso de ajuste y la adopción de políticas acertadas en los países en desarrollo. Con frecuencia, las demoras sufridas en la ejecución de los programas de ajuste hicieron más difícil encontrar una solución a los problemas de crecimiento y desarrollo de estos países. El Comité tuvo que buscar el modo de dar a estas cuestiones de desarrollo enfoques equilibrados en torno a los cuales pudiera lograrse el consenso de los países desarrollados y en desarrollo. A fin de acrecentar la eficacia del Comité, se adoptaron medidas encaminadas a fortalecer su marco institucional y su relación con el Banco y el Fondo, así como a afianzar la función que cumple como órgano conjunto de los Gobernadores de ambas instituciones.

Son muchos y grandes los problemas que se le plantean al Comité en la década de 1990. Las perspectivas de progreso de los países en desarrollo bien pueden depender de la reacción del Comité ante retos tales como el surgimiento de Europa Oriental como solicitante de financiamiento para fines de desarrollo, que plantea problemas para las corrientes de capital de los donantes tradicionales con destino a los países en desarrollo. Al mismo tiempo, sin embargo, la disminución de las tensiones Este/Oeste brinda oportunidades de reorientar recursos hacia fines de ayuda, en tanto que la promoción de las corrientes de fondos privados que no generan deuda, como principal modalidad de transferencia de recursos, constituye una prioridad destacada para la década venidera. Otra cuestión importante a resolver es el

tratamiento que ha de darse a los problemas ambientales de alcance mundial y nacional y a la distribución de las responsabilidades internacionales, sobre todo en materia de asistencia financiera a los países en desarrollo. Además, las perspectivas de muchos de estos países dependen del aumento de los ingresos de exportación; en consecuencia, reviste vital importancia el resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Las repercusiones de ese resultado para el Comité, dedicado como está al aumento de las transferencias de recursos, son evidentes, importantes y acuciantes.

Recomiendo fervientemente el estudio de este folleto a los encargados de formular las políticas, las universidades, los institutos de investigación económica, los empresarios del sector privado y el público en general interesado en los asuntos relacionados con el desarrollo y la cooperación internacional.

B.T.G. Chidzero

Harare  
Zimbabwe  
Septiembre de 1990



En 1985 el Comité para el Desarrollo publicó un folleto titulado "El Comité para el Desarrollo: los diez primeros años" en conmemoración de una década de existencia, en el cual se ofrecía un breve esbozo de su origen, métodos de trabajo y logros. Dieciséis años después de creado, resulta oportuno hacer un estudio más profundo sobre el origen del Comité que nos dé una mejor perspectiva del papel y el lugar que le caben en el actual entorno mundial. Considerando que en los años ochenta los países en desarrollo se han visto afectados por cambios espectaculares, un relato detallado de la labor y las actividades llevadas a cabo por el Comité en este período deberá proporcionar también información útil sobre el mismo hasta el momento. En el presente estudio se pasa revista al giro que tomaron las actividades del Comité como reacción a los cambios ocurridos en el ámbito económico mundial que afectan a los países en desarrollo. Haciendo un seguimiento histórico de las actividades que ha desplegado el Comité para abordar problemas específicos de desarrollo tal vez sea posible una mejor evaluación de la importancia de su labor.

#### Origen y evolución del Comité para el Desarrollo

El origen del Comité para el Desarrollo se remonta a una recomendación del Comité para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines (el Comité de los Veinte) de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, establecido en julio de 1972 a fin de asesorar e informar sobre todos los aspectos relativos a la reforma monetaria internacional. El Comité de los Veinte, integrado por miembros de nivel ministerial, presentó su informe final, junto con un Bosquejo de la reforma

del sistema monetario internacional, en junio de 1974. El informe se basaba en trabajos preparatorios de los Suplentes que representaban a los miembros del Comité. Siete grupos técnicos, responsables ante los Suplentes, analizaron diversos aspectos de la reforma. Los países en desarrollo tuvieron plena participación en los trabajos del Comité, de los Suplentes y de los grupos técnicos. El Grupo Técnico sobre Transferencia de Recursos Reales estudió detenidamente cuestiones relativas a dichas transferencias a los países en desarrollo en el contexto del Anexo 10 del Bosquejo de la reforma sobre los "Intereses especiales de los países en desarrollo". En el Bosquejo se mencionaba como uno de los principales elementos del sistema monetario internacional reformado el fomento de las corrientes netas de recursos reales hacia los países en desarrollo. Esto se consideraba parte integrante del sistema reformado, junto con un proceso de ajuste eficaz, cooperación para solucionar el problema de los flujos de capital desestabilizadores, el establecimiento de una forma apropiada de convertibilidad, una mejor gestión internacional de la liquidez mundial --convirtiéndose el derecho especial de giro (DEG) en el principal activo de reserva-- y coherencia entre los acuerdos de ajuste, la convertibilidad y la liquidez mundial.

Si bien el Bosquejo de la reforma se refería esencialmente a los aspectos monetarios del sistema económico mundial, en su Anexo 10 (que se ocupa de los intereses especiales de los países en desarrollo) se señalaba que un objetivo importante de la reforma era el fomento del desarrollo económico. En consecuencia, el Comité de los Veinte consideró que debían alentarse las corrientes netas de recursos reales hacia los países en

desarrollo. El Comité reconoció asimismo que era menester llevar a cabo trabajos adicionales, fuera de los que ya se realizaban sobre la reforma del sistema monetario internacional, en particular sobre los siguientes temas:

- a) la cuantía y calidad de la asistencia oficial para el desarrollo;
- b) las políticas y procedimientos de las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo;
- c) la ampliación del acceso a los mercados financieros, y
- d) los planes de financiación internacional para la regulación y la estabilización de los precios de los productos básicos.

Para llevar a cabo los estudios relativos a estas cuestiones, el Comité de los Veinte recomendó que, una vez terminada su labor, se creara un comité ministerial conjunto del Fondo y del Banco Mundial. Al analizar la estructura institucional que podría tener dicho comité ministerial, el Grupo Técnico sobre Transferencia de Recursos Reales del Comité de los Veinte había considerado varias opciones, como, por ejemplo: el Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo; un grupo similar al Comité de los Veinte organizado por el Banco Mundial; un grupo de funcionarios que informara a los órganos ministeriales que hacen de coordinadores entre los grupos ministeriales del Fondo y del Banco y, por último, un grupo ministerial conjunto del Fondo y el Banco. Se prefirió esta última estructura, en vista de la superposición de intereses del Fondo y el Banco y de la posibilidad de así coordinar mejor las tareas, lo que podría servir de punto de partida para conseguir una coordinación mucho más extensa de las políticas de los demás organismos internacionales que participan en esta esfera de actividades. El

Grupo también consideró que, con el transcurso del tiempo, se había producido una relación cada vez más estrecha entre temas de fundamental incumbencia del Fondo --como el proceso de ajuste y la financiación de los déficit temporales de balanza de pagos-- y los que eran de competencia del Banco Mundial en el ámbito de la financiación del desarrollo, realidad que se debía tener en cuenta en la creación de un órgano conjunto.

El ambiente económico internacional de los primeros años del decenio de 1970 también fue un factor básico que contribuyó a la creación de un comité para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo. Las perspectivas inciertas que presentaba la economía mundial en ese entonces se complicaron con los fuertes aumentos registrados por el precio del petróleo entre 1973 y 1974, que ocasionaron déficit importantes en cuenta corriente en los países en desarrollo, los cuales tuvieron que financiar el ajuste mediante empréstitos o la utilización de sus reservas. Si bien varios países industriales también registraron déficit importantes en cuenta corriente con los principales países productores de petróleo, el Grupo Técnico del Comité de los Veinte consideró que estos países no debían reducir el volumen de su ayuda a fin de ajustar sus balanzas de pagos; asimismo, estimó que hacían falta mecanismos para transferir parte de los excedentes financieros de los exportadores netos de petróleo a los países en desarrollo, en particular a los que les resultaba difícil obtener préstamos en los mercados de capital internacionales. Preocupaba al Grupo Técnico la situación de un conjunto de países identificados por el Banco Mundial como "los más gravemente afectados"; en consecuencia, analizó la manera en que podría abordarse el problema del financiamiento mediante el aumento de las corrientes de fondos

provenientes de fuentes oficiales bilaterales, instituciones multilaterales de financiación del desarrollo y países exportadores de petróleo. Por consiguiente, el Comité de los Veinte recomendó, como asunto prioritario, que el comité ministerial conjunto propuesto considerara con urgencia los problemas de los países en desarrollo más seriamente afectados por dificultades excepcionales de balanza de pagos.

A raíz de la recomendación formulada por el Comité de los Veinte en octubre de 1974, las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional aprobaron resoluciones paralelas por las que se creó un comité ministerial conjunto de las Juntas de Gobernadores de ambos organismos (el Comité para el Desarrollo) con la misión de proseguir el estudio de la cuestión general de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo y recomendar las medidas que fuera preciso adoptar a fin de hacer efectivas sus conclusiones.

Atribuciones y estructura del Comité para el Desarrollo

Los miembros del Comité para el Desarrollo son designados por cada gobierno miembro del Banco o del Fondo que nombra un Director Ejecutivo o por un grupo de miembros que elige a un Director Ejecutivo. Los miembros deben ser Gobernadores del Banco o del Fondo, ministros u otras personas de categoría comparable. Los nombramientos son por períodos de dos años. La composición del Comité alterna entre los miembros del Directorio Ejecutivo del Banco y del Directorio Ejecutivo del Fondo (cada uno de los cuales actualmente consta de 22 miembros). Además, cada miembro y grupo nombra

hasta siete asociados; esto permite participar en las reuniones a los miembros de las "jurisdicciones" que no tienen representación en el Comité. La lista de los actuales miembros del Comité y de los países a los que representan se incluye como Apéndice A.

El Presidente del Comité se selecciona de entre sus miembros. Desde la reunión inaugural del Comité, celebrada en octubre de 1974, ha habido seis Presidentes, a saber: Henri Konan Bédié, Ministro de Economía y Hacienda de Côte d'Ivoire (1974-76); Cesar E.A. Virata, Ministro de Hacienda de Filipinas (1976-80); David Ibarra Muñoz, Secretario de Hacienda y Crédito Público de México (1980-82); Manuel Ulloa Elías, Primer Ministro y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio del Perú (mayo a septiembre de 1982); Ghulam Ishaq Khan, Ministro de Hacienda, Comercio y Coordinación Económica de Pakistán (1982-86). En el momento de redactarse este folleto, el Presidente es B.T.G. Chidzero, Primer Ministro de Hacienda, Planificación Económica y Desarrollo de Zimbabwe, quien fue elegido en 1986. Por convención, para la selección del Presidente se sigue un orden de rotación de regiones. Normalmente los nombramientos son por dos años, pero en algunos casos este período ha sido prorrogado. El Presidente convoca las reuniones del Comité, las preside y es responsable de la organización de su labor, junto con el Director Gerente del Fondo y el Presidente del Banco.

En tanto que los Presidentes han sido tradicionalmente seleccionados de entre los países en desarrollo, los Secretarios Ejecutivos en la práctica han sido elegidos de entre ciudadanos de países desarrollados. Hasta ahora, cinco Secretarios Ejecutivos han prestado servicios al Comité, a saber:

Henry J. Costanzo, Estados Unidos (1974-76); Sir Richard King, K.C.B., M.C., Reino Unido (1976-80); Hans E. Kastoft, Dinamarca (1981-84); Fritz Fischer, República Federal de Alemania (1984-87), y en la actualidad Ives L. Fortin, del Canadá, desde noviembre de 1987. El Secretario Ejecutivo tiene a su cargo la planificación y organización de la labor del Comité para el Desarrollo, bajo la dirección general del Presidente, y la información sobre la misma.

En las mencionadas resoluciones paralelas de creación del Comité para el Desarrollo se explican detalladamente sus atribuciones: en primer lugar, el Comité debe proporcionar el punto focal, dentro de la estructura de la cooperación económica internacional, para la formación de una visión global amplia de las diversas actividades internacionales en la esfera del desarrollo, de modo que las cuestiones correspondientes puedan ser consideradas pronta y eficazmente; en segundo lugar, debe coordinar los esfuerzos internacionales tendientes a abordar los problemas de la financiación del desarrollo; en tercer lugar, debe mantener una visión global del proceso de desarrollo, y, por último, ha de asesorar e informar a las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo sobre todos los aspectos de la cuestión general de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo y formular sugerencias en cuanto a hacer efectivas sus conclusiones.

Conforme a sus atribuciones, se exige también al Comité para el Desarrollo que establezca un programa detallado de trabajo teniendo en cuenta los temas enumerados en el Anexo 10 del Bosquejo de la reforma en relación

con las corrientes de capital hacia los países en desarrollo (es decir, provenientes de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo y los mercados financieros internacionales).

En las resoluciones se encargaba específicamente al Comité para el Desarrollo que considerara con urgencia los problemas i) de los países de menor desarrollo y ii) de los países en desarrollo más seriamente afectados, en la situación actual (1974), por dificultades de balanza de pagos. También se preveía que el Comité tuviera presente la necesidad de coordinar su labor con la de otros organismos internacionales.

Es importante destacar el carácter de órgano asesor que tiene el Comité para el Desarrollo en su cumplimiento de este mandato. Como comité de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo y conforme a sus atribuciones, su función se limita a proporcionar asesoramiento a las Juntas de Gobernadores sobre todos los aspectos del proceso de desarrollo, centrándose en la cuestión general de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo, y hacer recomendaciones para la consideración de quienes corresponda. En consecuencia, no usurpa las funciones de los Directorios Ejecutivos del Banco y del Fondo que tienen a su cargo la formulación de las políticas de ambas instituciones. Sin embargo, su condición de comité de Gobernadores del Banco y del Fondo sin duda da mayor peso a sus conclusiones y sugerencias sobre diversas cuestiones, las cuales pueden facilitar la adopción de decisiones por parte de dichos Directorios Ejecutivos. Además, al ser un foro singular para los ministros relacionados con las actividades

financieras y de desarrollo que representan a la comunidad mundial en general, proporciona una oportunidad de diálogo constructivo y ordenado entre grupos de países que se encuentran en diversas etapas del proceso de desarrollo. El logro de un consenso en el Comité para el Desarrollo, a un nivel político elevado, puede también facilitar la adopción de decisiones por los órganos nacionales e internacionales pertinentes.

Entre sus atribuciones se incluyó un procedimiento de examen de su propio desempeño. En las resoluciones paralelas se dispuso que, al cabo de dos años de la entrada en vigor de las mismas, las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo debían examinar la actuación del Comité. El primero de esos exámenes se llevó a cabo en julio de 1976, ocasión en que los Directores Ejecutivos del Banco y del Fondo reafirmaron la opinión de que el Comité debía constituir un foro útil para deliberar sobre las cuestiones relativas a la transferencia de recursos reales y que no era preciso introducir cambio alguno en su mandato. En 1978 y en 1981 se realizaron otros dos exámenes más de la actuación del Comité, y en esas oportunidades se hicieron varias sugerencias sobre sus métodos de trabajo, en aras de un funcionamiento más eficaz. En estos exámenes se reafirmó nuevamente su mandato como comité conjunto del Banco y del Fondo encargado de considerar todas las cuestiones relacionadas con la transferencia de recursos reales. Entre las principales sugerencias para el aumento de su eficacia se incluía la mayor participación de los Directores Ejecutivos, en calidad de representantes de los gobiernos miembros, en los trabajos preparatorios de las reuniones del Comité para el Desarrollo, incluidos su temario, el programa de trabajo y el examen de los documentos elaborados para las mismas. Después del examen de 1981 relativo

a la eficacia del Comité, no se realizó ningún otro. No obstante, en 1987 el Comité examinó y definió mejor la función y las responsabilidades del Secretario Ejecutivo.

Sistema de trabajo del Comité para el Desarrollo

Las reuniones del Comité para el Desarrollo se celebran dos veces al año --consecutivamente a las del Comité Provisional--, durante el segundo trimestre del año y con ocasión de las Reuniones Anuales del Banco y del Fondo, a finales de septiembre o principios de octubre. Además de los miembros y asociados, participan en las reuniones los Directores Ejecutivos del Banco y del Fondo. Asimismo, el Presidente del Banco y el Director Gerente del Fondo tienen derecho a participar en todas las reuniones, normalmente ayudando a dirigir las deliberaciones. Como parte de su función coordinadora, el Comité para el Desarrollo invita a participar en sus reuniones, en calidad de observadores, a los jefes de otros organismos financieros o económicos internacionales. A veces, los observadores presentan documentos sobre asuntos del temario con antelación a las reuniones, los cuales se distribuyen entre los miembros para que sean considerados como antecedentes. Actualmente (en 1990), representantes de las 17 organizaciones que se citan seguidamente participan como observadores: Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Banco Africano de Desarrollo (BAfD), Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA), Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social (FADES), Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Secretaría del Commonwealth, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD), Banco Islámico de Desarrollo (BIsD) y Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional. Además, en virtud de la posición especial que ocupa, Suiza está representada en el Comité en calidad de observador. Actualmente también es costumbre que el Presidente del Grupo de los Veinticuatro pronuncie un discurso en las reuniones.

El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente y con la asistencia de un comité de dirección integrado por representantes del Banco y del Fondo, coordina la labor del Comité para el Desarrollo, incluida la preparación de los temarios, el programa de trabajo futuro y la elaboración de documentos para las reuniones. Tal como se prevé en las resoluciones paralelas, para el cumplimiento de su labor el Secretario Ejecutivo recurre en el mayor grado posible al personal del Banco y del Fondo. Los documentos para las reuniones son preparados por el personal del Banco o el Fondo, algunas veces en forma conjunta e independientemente otras, según el tema de que se trate. Si bien las instituciones son en definitiva las responsables de la preparación de los documentos, éstos son examinados por los Directorios Ejecutivos de ambas. Las reuniones se celebran en un día; se inician con una sesión plenaria en la que los miembros hacen sus declaraciones generales, tras lo cual el Presidente ofrece un almuerzo privado a los miembros a fin de examinar en el curso del mismo algún tema específico. Después de una breve sesión a primera hora de la tarde, hay una última sesión plenaria en la que

se aprueba el comunicado y, seguidamente, el Presidente ofrece una conferencia de prensa. En el comunicado se expresa la opinión general de la reunión, una vez concluido el análisis de los documentos de exposición de problemas sobre los distintos puntos del temario, y se incluye la labor a realizar por las instituciones de cara a la siguiente reunión. El comunicado sirve también de guía a las instituciones en cuanto a los asuntos de su incumbencia analizados en las reuniones.

El Comité presenta un informe anual a las Juntas de Gobernadores sobre la marcha de su labor, el cual se pone a disposición del público. Desde 1984 el Comité ha venido publicando una serie de folletos de los principales documentos presentados en sus reuniones. En el Apéndice B figura la lista de los folletos que integran la serie.

En los diez primeros años, el Comité realizó gran parte de su labor sirviéndose de grupos de trabajo y de estudio compuestos por funcionarios de los países. Se establecieron los siguientes grupos, que prepararon informes para su consideración por el Comité, a saber: Grupo de Trabajo sobre el Acceso a los Mercados de Capital (1975-78), Grupo de Trabajo sobre Financiamiento y Política de Desarrollo (1977-79), Grupo de Estudio sobre la Inversión Privada Extranjera Directa (1979-80), Grupo de Estudio sobre Corrientes de Fondos en Condiciones no Concesionarias (1980-82) y Grupo de Estudio sobre Corrientes de Fondos en Condiciones Concesionarias (1982-85). El Comité ha publicado los informes de estos grupos. Después de un examen de la práctica de utilización de dichos grupos para facilitar la tarea del Comité, en 1979 se decidió que debían eliminarse los grupos de trabajo, pero

que podrían utilizarse grupos de estudio, con una duración y tarea específica limitadas, en relación con determinados asuntos y con la aprobación del Comité.

Trabajo y logros del Comité para el Desarrollo

En el trabajo del Comité se pueden distinguir tres etapas amplias, que corresponden a situaciones de la economía mundial que afectan a los países en desarrollo. En la primera etapa, en el período inicial que siguió a su establecimiento, el Comité actuó en respuesta a los efectos económicos y financieros de la primera crisis del petróleo (1973-74) y la generalización de los tipos de cambio flotantes. En la segunda etapa, en la década de 1970, su labor se relacionó con el reciclaje de los superávit de la OPEP y el aumento del financiamiento de bancos comerciales recibido por los países en desarrollo. En la tercera etapa, en los años ochenta, el Comité actuó en reacción a la segunda crisis petrolera (1979-80) y al período de dificultades de deuda externa y ajuste registradas por los países en desarrollo.

Actividades iniciales

Los temarios de las reuniones del Comité en los primeros años del decenio de 1970 reflejaron la situación imperante en los países en desarrollo y las perspectivas que éstos encaraban, cuestiones de actualidad en la esfera de los productos básicos, el acceso a los mercados de capital y el estado de los recursos de las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo. En particular, los trabajos iniciales del Comité se ajustaron a

su mandato de considerar con urgencia los problemas de los países de menor desarrollo y de los países en desarrollo más seriamente afectados en ese momento por dificultades de balanza de pagos. Los déficit en cuenta corriente de los países de producción primaria no petroleros menos desarrollados habían aumentado considerablemente entre 1974 y 1975, y 1976 sería el tercer año consecutivo en que se registrarían déficit en cuenta corriente excepcionalmente cuantiosos financiados por empréstitos de gran envergadura en condiciones gravosas y por una gran utilización de reservas. Los estudios realizados por el FMI habían revelado que desde 1970 la renta per cápita de los países de bajos ingresos había registrado un aumento escaso o nulo. Esta cuestión llevó al Comité a recomendar que el Banco Mundial estableciera, durante un año, un mecanismo crediticio intermedio --"la Tercera Ventanilla"--, tema que el Directorio Ejecutivo del Banco estudiaba seriamente en el segundo trimestre de 1975. El Comité para el Desarrollo apoyó la creación de un fondo de subvención de intereses a fin de permitir el otorgamiento de préstamos en condiciones intermedias entre las ordinarias del Banco Mundial y las de los créditos de la AIF en condiciones concesionarias. El Banco estableció la Tercera Ventanilla por un año, a partir del 1 de julio de 1975; en el ejercicio iniciado en esa fecha dicho servicio prestó asistencia por valor de hasta US\$1.000 millones, además de las operaciones ordinarias del Banco.

El Comité también invitó a los Directorios Ejecutivos del Banco y del Fondo a estudiar la conveniencia de crear un Fondo Fiduciario Especial que proporcionase recursos adicionales en condiciones sumamente concesionarias a fin de atender las necesidades de los países más seriamente afectados por

dificultades de balanza de pagos. Sin embargo, se reconoció que la principal responsabilidad en la materia incumbía al Comité Provisional y al Directorio Ejecutivo del Fondo. Una vez estudiado el tema por los Directorios Ejecutivos, se llegó a la conclusión de que dicho Fondo Fiduciario, que habría de administrar el FMI, debía prestar asistencia para fines de balanza de pagos a los países en desarrollo de bajos ingresos durante los dos o tres años siguientes en apoyo de programas de ajuste económico a plazo mediano. Las condiciones de la asistencia debían ser más concesionarias que las que se aplican a los servicios financieros ordinarios del FMI. Con posterioridad, el Comité Provisional decidió financiar la creación del Fondo Fiduciario con las utilidades derivadas de las ventas del oro del Fondo a fin de prestar asistencia para fines de balanza de pagos a los países de bajos ingresos. El Comité para el Desarrollo desempeñó un papel activo al plantear diversas consideraciones que habrían de tener en cuenta los Directorios Ejecutivos del Fondo para culminar los detalles de la creación del Fondo Fiduciario.

Aspectos objeto de atención especial en el último lustro de la década de 1970

En este periodo, el Comité abordó directamente su mandato fundamental: la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo. La atención se centró en la necesidad de aumentar el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que, como proporción del producto nacional bruto (PNB), había experimentado una disminución constante en los 15 años anteriores --de 0,52% en 1951 a 0,36% en 1975--, la cual se acentuaría aún más según las proyecciones del Banco Mundial. El Grupo de Trabajo sobre Financiamiento y Política de Desarrollo (1977-79) había analizado la

situación y, teniendo en cuenta el informe del mismo, el Comité hizo hincapié en la necesidad urgente de hacer cambiar esa tendencia y avanzar hacia la meta recomendada por las Naciones Unidas (0,7% del PNB), de hacer menos gravosas las condiciones de la asistencia, de desvincular la ayuda y de aumentar los montos del financiamiento de los costos en moneda nacional. El Comité convino en que la AOD seguiría siendo una de sus principales preocupaciones y que mantendría en estudio el tema.

Durante este período el Comité examinó también el papel de las instituciones multilaterales de desarrollo y su posible contribución al aumento de las corrientes de recursos. Este tema fue analizado por el Grupo de Trabajo sobre Financiamiento y Política de Desarrollo, y por primera vez se llevó a cabo un estudio completo no sólo del Banco Mundial y los tres bancos de desarrollo regionales más grandes, sino también del Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo Especial de la OPEP, el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, el Banco Islámico de Desarrollo, el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y el Fondo Árabe Especial de Ayuda Económica a África. La conclusión general a que se llegó fue que las instituciones multilaterales de desarrollo cuentan con ventajas y posibilidades singulares para organizar mayores corrientes de recursos y que, preferentemente, las crecientes necesidades de asistencia debían ser atendidas por las instituciones de esa naturaleza que ya existían, mediante flexibilidad en la aplicación de sus políticas y programas, reposición de sus fondos especiales y aumento de su capital hasta niveles adecuados. El Comité

también consideró la propuesta de creación de un banco internacional de recursos presentada por Estados Unidos con ocasión del cuarto periodo de sesiones de la UNCTAD, y llegó a la conclusión de que era más viable ampliar las operaciones del Grupo del Banco Mundial y de los bancos regionales de desarrollo en la esfera del aprovechamiento de minerales combustibles y no combustibles en los países en desarrollo.

El Comité también consideró en esta época las medidas que podrían adoptarse para mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados de capitales a fin de incrementar las corrientes de recursos. El Grupo de Trabajo sobre el Acceso a los Mercados de Capital (1975-78) realizó varios estudios, incluidos los relativos a diversas propuestas sobre creación de un fondo internacional de inversiones, uso de garantías multilaterales para facilitar a los países en desarrollo el acceso a los mercados, cofinanciamiento por los bancos internacionales de desarrollo y las instituciones financieras comerciales, seguros multilaterales de inversiones y promoción de inversiones directas privadas extranjeras. Se llegó a la conclusión de que los principales obstáculos para el acceso de los países en desarrollo a los mercados de capitales eran la falta de conocimientos técnicos de los países prestatarios y la insuficiente información con que contaban los prestamistas con respecto a la solvencia de los posibles prestatarios, en vista de lo cual el Comité organizó un seminario para empresarios de mercados de capitales y posibles prestatarios que tuvo lugar en París en octubre de 1978; en él participaron también representantes de organismos reguladores de los países con mercados de capitales, así como el Banco Mundial, la CFI, el FMI, la OCDE y los bancos regionales de desarrollo.

A petición de instituciones oficiales y privadas, el Comité publicó en 1978 un informe sobre la materia titulado "El acceso de los países en desarrollo a los mercados de capitales".

En el último lustro de la década de 1970, la labor del Comité para el Desarrollo se desarrolló en un entorno de intensa actividad internacional en la esfera de las relaciones Norte-Sur. Abarcó el período que va desde la terminación del cuarto período de sesiones de la UNCTAD (1976) y la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional (CCEI), celebrada en París (1977), hasta la publicación del informe de la Comisión Brandt en febrero de 1980. La CCEI imprimió cierto impulso a la labor del Comité al señalar muchas cuestiones que requerían medidas complementarias. Entre esas cuestiones se incluían el acceso a los mercados de capitales, la inversión privada extranjera y la asistencia oficial para el desarrollo, que ya han sido mencionadas en este informe. Los temas de la estabilización de los ingresos de exportación y del endeudamiento también se citaron en la conferencia como merecedores de ser incluidos en el programa de trabajo del Comité para su estudio más a fondo. Dada la inquietud mostrada en diversos foros internacionales acerca de la necesidad de contrarrestar los efectos perniciosos que en los países en desarrollo producían las fluctuaciones de los ingresos de exportación, en particular los de los productos básicos, el Comité para el Desarrollo solicitó al Banco y al Fondo que prepararan un informe sobre la materia. Con posterioridad a los estudios del Fondo y del Banco sobre la estabilización de los ingresos de exportación, el Comité centró su atención en el importante papel desempeñado por el servicio de financiamiento compensatorio (SFC) del FMI, señalando la posible necesidad de

liberalización de este servicio, así como del servicio ampliado del Fondo (SAF). Seguidamente, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó la extensión de ocho a diez años del período máximo de recompra en virtud del SAF. El Comité siguió de cerca los progresos de las negociaciones encaminadas a establecer un fondo común para productos básicos, que se llevaban a cabo en el seno de la UNCTAD. Señaló que, a la larga, la diversificación de las exportaciones haría disminuir la vulnerabilidad a las fluctuaciones de los ingresos de exportación. Después de un estudio hecho por la CFI, un grupo de trabajo del Comité analizó la sugerencia de crear un fondo internacional de inversiones a fin de atraer inversión privada, formulada en el séptimo período especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El informe de la Comisión Brandt, publicado en 1980 --relacionado especialmente con el Banco y el Fondo--, también incluía temas que el Comité estimó debían ser objeto de seguimiento. Si bien el informe contó con el beneplácito del Comité, éste encargó al Banco y al Fondo estudios específicos sobre las recomendaciones que revestían especial pertinencia para el Comité. Se señaló que el Banco y el Fondo ya habían hecho efectivas algunas de las recomendaciones, en tanto que otras cuestiones estaban en estudio. No obstante, el Comité hizo particular hincapié en que se debía prestar especial atención a las propuestas de la Comisión Brandt sobre la reducción de la pobreza.

Consideración de los principales problemas del desarrollo  
en el decenio de 1980

Al iniciarse la década de 1980, el Comité centró más su atención en las cuestiones relativas al ajuste y los problemas del endeudamiento externo de los países en desarrollo. También abordó cuestiones específicas de desarrollo de interés en esos momentos, entre las que cabe destacar la función del Banco Mundial y la CFI, la situación de África al Sur del Sahara, el creciente reconocimiento de la importancia del problema ambiental, la transferencia de recursos, la pobreza, el comercio y el desarrollo, y las repercusiones de las políticas de los países industriales. En abril de 1980 el Comité abordó el estudio de los préstamos para programas con fines de ajuste estructural y dio respaldo político a la iniciativa del Banco Mundial de aumentar el otorgamiento de préstamos para programas con ese fin a los países que registraban déficit serios de balanza de pagos durante períodos prolongados. Se esperaba que ese tipo de asistencia podría ayudar a los países a llevar a cabo el ajuste estructural de sus economías de modo que las dificultades de balanza de pagos de corto plazo no alteraran el orden y la viabilidad de los programas de desarrollo. En varias reuniones se puso de relieve que, para que se registrara una mejora importante de las tasas de crecimiento en los países de desarrollo, era indispensable que las medidas de ajuste dieran buenos resultados. Al propio tiempo, se alentó a los países desarrollados, así como a los exportadores de petróleo con superávit de capital, a que prestaran apoyo técnico y financiero a las medidas de ajuste y desarrollo económico de los países en desarrollo.

En 1985/86 el Comité apoyó decididamente las actividades del Banco encaminadas a una expansión importante del financiamiento a los países muy endeudados para fines de ajuste estructural y sectorial. El mensaje fundamental del Comité en este periodo fue que los países se ajustaran a la situación económica externa desfavorable a fin de encaminarse hacia un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, aun recomendando los programas de ajuste, fue constante la preocupación del Comité por las repercusiones que pudieran tener tales medidas en los pobres. En consecuencia, se instó a los gobiernos y a las instituciones internacionales a que consideraran en especial la protección de los grupos más vulnerables de la sociedad en la formulación y aplicación de los programas de ajuste. El Comité recomendó fervientemente la adopción de medidas compensatorias destinadas de forma específica a los pobres, así como el despliegue en su ayuda de actividades generadoras de ingresos.

En las dos reuniones de 1989 el Comité realizó su primer examen general de la experiencia obtenida en materia de programas de ajuste estructural; en la reunión de abril se centró la atención en la formulación y aplicación de estos programas, y en la de septiembre se consideraron las necesidades de recursos de los mismos y el ambiente externo en el que han de aplicarse 1/. En estas deliberaciones se llegó a la conclusión de que, a fin de dar buenos resultados, los programas de ajuste estructural debían ser preparados por los propios países que efectuaban el ajuste y contar con un sostenido apoyo político a las medidas macroeconómicas adecuadas. El marco cronológico de

---

1/ Véase el folleto No. 23 del Comité para el Desarrollo, "Problems and Issues in Structural Adjustment", que incluye los documentos preparados por el personal del Banco Mundial y el FMI para las reuniones de 1989.

estos programas debía ser más realista, teniendo en cuenta las condiciones sociales, demográficas y políticas del país en cuestión. En la formulación de los programas debían incorporarse objetivos relacionados con la reducción de la pobreza, así como medidas para atenuar los efectos perniciosos en los pobres 2/. También era preciso que el financiamiento en apoyo de estos programas fuera suficiente y oportuno. Se subrayó la importancia de que los países industriales adoptaran políticas económicas que respaldaran las medidas de ajuste de los países en desarrollo. En síntesis, la labor del Comité en los años ochenta proporcionó un decidido apoyo político a la necesidad del ajuste, sostenido por los programas del Banco y del Fondo; asimismo, sus deliberaciones contribuyeron a que la comunidad internacional entendiera mejor las condiciones necesarias para que los programas de ajuste pudieran ser eficaces, mitigando al mismo tiempo cualquier repercusión social desfavorable.

#### Deuda externa

Un tema que preponderó en las deliberaciones del Comité para el Desarrollo en los años ochenta --y que fue tratado en forma conjunta con el Comité Provisional-- fue el problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Después de la crisis de la deuda de agosto de 1982, el Comité comenzó a abordar este asunto en su reunión de abril de 1983, teniendo en cuenta la gravedad de las dificultades de servicio de la deuda que tenían muchos países, principalmente de América Latina. Dos años más tarde trató

---

2/ Véase el folleto No. 13 del Comité para el Desarrollo, "Protecting the Poor during Periods of Adjustment", documento preparado por el Banco Mundial para la reunión de abril de 1987.

por primera vez en forma general este tema en una sesión prolongada (abril de 1985), bajo el punto del temario titulado "Situación a mediano y largo plazo para el crecimiento de los países en desarrollo, incluidas, entre otras cosas, las condiciones financieras globales y el endeudamiento externo". Se llegó entonces a la conclusión de que para el restablecimiento de la capacidad crediticia de esos países haría falta, según el caso, continuar con las medidas de ajuste respaldadas por corrientes financieras, un mejor acceso a los mercados y, cuando correspondiese, acuerdos de reprogramación multianual de la deuda. Para cuando se celebró la reunión de octubre de 1985, existía la creciente preocupación de que muchos países en desarrollo seguían teniendo graves dificultades como consecuencia del problema de la deuda, especialmente en la región de América Latina.

Haciéndose eco de esta inquietud, el Secretario del Tesoro de Estados Unidos, James Baker, anunció una iniciativa para fortalecer la estrategia internacional relativa a la deuda con ocasión de las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo y de la reunión del Comité para el Desarrollo celebradas en Seúl (Corea) en octubre de 1985. Dicha iniciativa contenía tres elementos fundamentales: en primer lugar, la adopción por parte de los principales países deudores de políticas macroeconómicas y de reforma estructural integradas; en segundo término, la continuación del cumplimiento del papel fundamental del FMI, junto con un programa de préstamos mayor y más efectivo para fines de ajuste estructural por parte de los bancos multilaterales de desarrollo en apoyo de políticas de crecimiento con orientación de mercado y, por último, más préstamos de los bancos privados en respaldo de los programas de ajuste. El Comité convino en

que era necesaria la integración estrecha de estos elementos dentro de un marco coherente a fin de fortalecer las perspectivas de crecimiento de los países, señalando también que el Banco Mundial tenía una función cada vez más amplia que desempeñar en apoyo del proceso de ajuste orientado al crecimiento 3/.

El siguiente avance crucial en la evolución del pensamiento del Comité acerca del problema de la deuda tuvo lugar en abril de 1989. Para entonces, la atención del Comité se centraba en las perspectivas de desarrollo de los países gravemente endeudados y en la estrategia relativa a la deuda. En forma paralela a la consideración de los problemas de la deuda por parte del Comité para el Desarrollo, el Comité Provisional, dado el papel fundamental del Fondo en relación con esa estrategia, también se ocupaba en el estudio de este tema, centrándose principalmente en los aspectos financieros. Había asimismo interés por que el Comité se cerciorase de que en sus deliberaciones se abordara la angustiosa situación de todos los países gravemente endeudados, y no solamente la de los países de ingresos medianos. El Comité siguió reafirmando su apoyo a una estrategia reforzada respecto de la deuda, tomando como base un marco de cooperación entre los países deudores, los bancos comerciales y los acreedores oficiales. En abril de 1989 se lograron ciertos progresos. A iniciativa del Secretario del Tesoro de Estados Unidos, Nicholas Brady --tras propuestas formuladas por Francia y Japón--, se convino en que el Banco Mundial y el FMI respaldaran el principio de la reducción de

---

3/ Véase el folleto No. 10 del Comité para el Desarrollo, "Estrategia para restablecer el crecimiento en los países de ingresos medianos que experimentan dificultades de servicio de la deuda", documento preparado por el Banco Mundial para la reunión de abril de 1986.

la deuda con recursos destinados especialmente a tal fin por cada una de estas instituciones, por medio de transacciones voluntarias de reducción de la deuda basadas en el mercado y negociadas con los bancos comerciales. El Grupo de los Veinticuatro, integrado por representantes de los países en desarrollo, venía también abogando desde hacia tiempo a favor de la reducción de la deuda como solución del problema del endeudamiento. Se pidió al Banco y al Fondo que formularan e hicieran efectivas propuestas específicas a fin de alcanzar los objetivos convenidos en la reunión. En mayo de 1989 el Banco y el Fondo actuaron con rapidez en la formulación de pautas operativas en apoyo de la reducción voluntaria de la deuda de los bancos comerciales y del servicio de la misma. Para mayo de 1990, el Comité estaba en condiciones de alentar al Banco y al Fondo para que continuaran prestando su apoyo a los acuerdos, incorporando la flexibilidad necesaria dentro de las pautas señaladas.

Si bien la atención se había centrado sobre todo en los países de ingresos medianos gravemente endeudados con las instituciones financieras comerciales, el Comité, en su inquietud por que se trataran los problemas de todos los países abrumados por la deuda, abordó también las dificultades de los países de bajos ingresos gravemente endeudados, así como las de los países de ingresos medianos bajos con deudas sobre todo con acreedores oficiales. En septiembre de 1987 se trató el tema de la deuda de los países de bajos ingresos en el marco de las deliberaciones sobre las propuestas de acción respecto de los países de ese grupo que experimentan dificultades excepcionales, en especial los seriamente endeudados de África al Sur del Sahara. En una deliberación anterior (mayo de 1987), el Comité alentó a los

acreedores del Club de París a tratar de establecer condiciones realistas de reprogramación de la deuda para las naciones más pobres que estaban aplicando programas enérgicos de ajuste, y se solicitó al Banco y al Fondo que presentaran propuestas sobre un plan de acción. El Canciller del Exchequer británico, Nigel Lawson, había presentado en septiembre de 1987 una propuesta, que constaba de tres partes, a fin de aliviar la carga de la deuda de los países de África al Sur del Sahara más pobres y más agobiados, al estimar que la mayoría de ellos tenían escasas perspectivas de llegar a ser solventes. Los tres puntos de la propuesta del Canciller eran: primero, la conversión de los préstamos para ayuda en donaciones directas; segundo, fijación de plazos más largos de amortización y de gracia en la reprogramación de los préstamos y, tercero, reducción de las tasas de interés aplicables a estas deudas hasta niveles mucho más bajos que los de mercado. Si bien el Comité observó que a nivel internacional se habían hecho progresos en materia de conversión de los préstamos en donaciones por parte de varios países donantes y en cuanto a la extensión de los plazos de gracia y de vencimiento por parte del Club de París, había problemas para llegar a un consenso sobre la reducción de las tasas de interés aplicables a la deuda oficial en condiciones no concesionarias. No obstante, el Comité convino en estimular a los acreedores y deudores para que, en la medida de lo posible, consideraran medidas de reducción de la tasa de interés en las reprogramaciones de la deuda oficial, o bien otras medidas de efectos semejantes. Un año más tarde, en la reunión de Berlín (septiembre de 1988), con el antecedente del consenso acerca de medidas de alivio de la carga de la deuda a que se había llegado unos meses antes en la cumbre económica de Toronto y con el apoyo político del Comité, se pudo tomar nota con

beneplácito de que el Club de París había elaborado una lista de opciones para los acreedores, a saber: cancelación de parte de la deuda, prórroga de los vencimientos y condiciones concesionarias respecto de las tasas de interés de mercado aplicables a la deuda en condiciones no concesionarias.

El Comité identificó otra categoría de países gravemente endeudados que tenían perspectivas inciertas de desarrollo. Desde septiembre de 1989 se han venido abordando las dificultades que enfrentan los países de ingresos medianos bajos muy endeudados con acreedores oficiales, y se ha llegado al consenso de que es preciso analizar el problema a nivel internacional. No parecía que muchos de estos países tuvieran perspectivas de restablecer relaciones normales con los acreedores, razón por la que se planteó la posibilidad de incluir condiciones concesionarias en la reprogramación de la deuda. Este era un problema difícil para el Comité, aunque los miembros del Club de París habían convenido por entonces en vencimientos más largos en la reprogramación de la deuda de dos países de ingresos medianos bajos. El problema que se le planteaba al Comité era el de cómo podrían los acreedores encontrar los medios de ayudar a esos países deudores a lograr una posición externa viable en un plazo razonable. Al respecto, las conclusiones de la cumbre económica de Houston de julio de 1990, en el sentido de que el Club de París siguiera analizando otras opciones para abordar el problema de la carga de la deuda de estos países, han sido de utilidad para que los miembros analicen más a fondo el tema desde el punto de vista político en su reunión de septiembre de 1990.

Funciones del Banco Mundial y la CFI

En el marco de la recesión mundial de los primeros años de la década de 1980 y de sus repercusiones en el crecimiento de los países en desarrollo que necesitaban mayores corrientes de capital externo, el Comité analizó los programas de operaciones crediticias de las instituciones multilaterales de desarrollo y estudió los efectos en sus necesidades de capital. Al examinar el caso del Banco Mundial, el Comité solicitó a éste en 1983 que presentara propuestas encaminadas a una ampliación de su programa de operaciones crediticias, con sujeción a un criterio financiero prudente. Al observar la intención del Banco de ampliar su financiamiento en términos reales en un 5% anual a partir de 1985, el Comité le instó a llevar a cabo un aumento selectivo del capital de acuerdo con la octava revisión general de cuotas del Fondo. En septiembre de 1983 el Comité estudió la magnitud adecuada del aumento selectivo del capital dentro de la amplia escala de US\$3.000 millones a US\$20.000 millones. Los miembros llegaron a un consenso en relación con la suma aproximada de US\$8.000 millones, y se solicitó a los Directores Ejecutivos que elaboraran los detalles específicos. En 1984 se terminaron las negociaciones relativas a un aumento selectivo del capital del Banco del orden de US\$8.400 millones.

En abril de 1985 el Comité analizó la función que le cabría en el futuro al Banco Mundial, teniendo en cuenta las deliberaciones de su Directorio Ejecutivo al respecto durante el año anterior. El Comité respaldó el amplio consenso surgido de esas deliberaciones, en el sentido de que era preciso ampliar el programa de operaciones crediticias del Banco a fin de atender en

forma más efectiva las necesidades de sus países miembros prestatarios. Se pidió a la administración del Banco un informe que contuviera las proyecciones de las operaciones crediticias durante un quinquenio y el análisis de sus repercusiones en cuanto a los recursos, con objeto de tratar de llegar sin tardanza a un consenso sobre las necesidades financieras de la institución en el futuro, incluida la posibilidad de un aumento general del capital. Este asunto se consideró en Seúl en octubre de 1985, cuando los países miembros llegaron a una importante conclusión política que preparó el camino para dicho aumento general del capital del Banco. El Comité convino entonces en que se debía proporcionar a éste la capacidad para incrementar su financiamiento de alta calidad y que, cuando tuviera que hacer frente a la demanda futura, la institución no debería verse limitada por falta de capital o de facultad para obtener empréstitos. Un año más tarde el Comité llegó a la conclusión de que si las operaciones crediticias de alta calidad se concretaban como estaba previsto, haría falta un importante aumento general del capital; en las reuniones siguientes el Comité ejerció considerable presión para que se concluyeran rápidamente las deliberaciones en torno a ese tema. En abril de 1988 el Comité tuvo la satisfacción de que el Directorio Ejecutivo llegara a un acuerdo en relación con un aumento del capital del Banco del orden de los US\$74.800 millones.

En mayo de 1990 se llevó a cabo un nuevo examen de la función del Grupo del Banco Mundial en el contexto de las deliberaciones sobre el aporte del sector privado al desarrollo. En particular, se alentó al Banco a dar en sus operaciones una prioridad muy elevada a la promoción del sector privado. A fin de asegurar una mejor integración de las consideraciones relativas a ese

sector en las operaciones del Banco, el Comité consideró que era necesaria una coordinación más estrecha entre las instituciones del Grupo del Banco. Se señaló en particular la importancia de las funciones que cumplen la CFI y el OMGI en la prestación de asistencia para el desarrollo del sector privado, así como también la necesidad de que la CFI cuente con medios adecuados para cumplir su función. Se alentó a la Junta de Directores de la CFI a que continuara examinando el tema del aumento del capital de la Corporación. El FMI podría contribuir al desarrollo del sector privado de los países ayudando a crear un ámbito propicio para ello mediante la adopción de políticas macroeconómicas adecuadas.

En los años ochenta el Comité también proporcionó un importante apoyo político a las reposiciones de los recursos de la AIF. Prestó asistencia para la solución de problemas planteados en materia de facultad para contraer compromisos en relación con la sexta reposición y, en el caso de la octava reposición, el Comité instó a que fuera de magnitud suficiente y que mantuviera en términos reales el nivel de recursos en condiciones concesionarias disponibles en virtud de la séptima reposición, a fin de permitir a la AIF seguir cumpliendo su función en materia de alivio de la pobreza y desarrollo económico. Ejerció particular presión para que se pusiera en vigor con prontitud la octava reposición, en atención a las dificultades excepcionales por las que atravesaban muchos países de bajos ingresos en septiembre de 1987.

Africa al Sur del Sahara

En el decenio de 1980 el Comité para el Desarrollo desempeñó un papel fundamental en lo referente a elevar el grado de conciencia mundial acerca de la desesperada situación económica de Africa al Sur del Sahara, a aumentar la comprensión del problema y a movilizar el apoyo de la comunidad internacional. Durante toda la década, los temarios de las reuniones del Comité para el Desarrollo incluyeron en numerosas ocasiones el problema de Africa al Sur del Sahara, que se analizó teniendo en cuenta varios estudios realizados por el Banco Mundial y el Fondo. En 1981 se presentó al Comité el primer documento importante del Banco sobre este tema, titulado "Programa de acción para el desarrollo acelerado del Africa al Sur del Sahara" 4/, preparado teniendo en cuenta el Plan de Acción de Lagos de la Organización de la Unidad Africana. Si bien preocupaban al Comité las sombrías perspectivas económicas de la región descritas en el informe, se observó que existía un potencial de crecimiento que podía hacerse realidad efectuando ajustes apropiados en las políticas económicas internas, aumentando las corrientes de recursos hacia la región y mejorando las oportunidades de comercio internacional. Se pidió al Banco Mundial que propiciara un diálogo con la mira de emprender una acción mancomunada de los gobiernos africanos, los donantes y los organismos internacionales a fin de acelerar el crecimiento. Los gobiernos africanos también habían presentado sus propias propuestas en el "Memorando de Dakar" de marzo de 1982 y, en mayo de ese año, en la reunión

---

4/ Véase "Programa de acción para el desarrollo acelerado del Africa al Sur del Sahara", Informe No. 3358 del Banco Mundial.

de Helsinki, el Comité solicitó al Banco que formulara programas de acción específicos que tuvieran en cuenta dicho memorando.

El Banco cumplió con ese cometido en un informe titulado "Programa conjunto de acción para el desarrollo sostenido en África al Sur del Sahara", destinado a servir de orientación al Banco y a la comunidad internacional en la tarea de ayudar a esa región, el cual recibió el respaldo del Comité en septiembre de 1984, después de las deliberaciones que al respecto se llevaron a cabo en sus dos reuniones de ese año. El Comité encargó específicamente al Banco que estudiara con los donantes distintos enfoques tendientes a movilizar los recursos necesarios para poner en práctica el programa propuesto para la región. El Comité vio recompensados sus esfuerzos al crearse en enero de 1985, por acuerdo entre el Banco y los donantes, un Servicio Especial de Asistencia para África al Sur del Sahara, dotado de US\$1.200 millones. Sin embargo, siguieron preocupando al Comité las perspectivas en materia de balanza de pagos de los países de África al Sur del Sahara, agravadas por dificultades de servicio de la deuda y la baja de los precios de los productos básicos, por todo lo cual pidió a los acreedores oficiales que tuvieran en cuenta que los problemas de estos países eran de largo plazo. Además, en mayo de 1990 el Comité reexaminó las perspectivas de desarrollo a largo plazo de la región, basándose en el informe del Banco titulado "Sub-Saharan Africa: From crisis to sustained development" 5/. El Comité respaldó el enfoque general del programa estratégico a largo plazo esbozado en el informe.

---

5/ Véase la publicación del Banco Mundial titulada "Sub-Saharan Africa: From crisis to sustainable growth -- A long-term perspective study".

El Comité estimuló las iniciativas del Banco y del Fondo encaminadas a beneficiar a la región de África al Sur del Sahara 6/. Después de una conferencia de donantes celebrada en diciembre de 1987, el Banco inició el Programa especial de asistencia para los países de bajos ingresos de África al Sur del Sahara agobiados por la deuda. Este programa de tres años de duración, prevé un considerable aumento del financiamiento de rápido desembolso y en condiciones sumamente concesionarias y el alivio de la deuda en condiciones más liberales, con miras a restablecer una relación normal entre deudores y acreedores. Con arreglo al mismo, los donantes prometieron recursos en calidad de cofinanciamiento para fines de ajuste. El Comité recomendó que la duración de ese programa se prorrogara hasta después de 1990; por ello, se sintió complacido ante el acuerdo en principio de los donantes en ese sentido, e instó a éstos a que fijaran el nivel de asistencia para fines de ajuste que proporcionarian en el período de 1991-93. El FMI creó dos nuevos servicios financieros para ayudar a los países de bajos ingresos que tenian problemas crónicos de pagos externos a emprender programas de ajuste y mejorar sus balanzas de pagos. En marzo de 1986 se creó el servicio de ajuste estructural (SAE) y en diciembre de 1987 el servicio reforzado de ajuste estructural (SRAE), conforme a los cuales los países que reunian las condiciones necesarias podian disponer de recursos en condiciones sumamente concesionarias.

---

6/ Véase el folleto No. 21 del Comité para el Desarrollo, "Progress of Initiatives to Benefit Sub-Saharan Africa", documento preparado por el Banco Mundial y el FMI para la reunión de abril de 1989.

El Comité pudo enorgullecerse de que los años ochenta fueron un período productivo en cuanto a la cristalización de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional con miras a resolver el problema de la desalentadora situación de África al Sur del Sahara. Se podían observar resultados concretos en cuanto a mejor comprensión y fortalecimiento de la determinación política de los gobiernos de la región para adoptar las medidas macroeconómicas y los programas de reforma necesarios, así como la decidida actitud de la comunidad internacional en materia de movilización de recursos para respaldarlos. Con el aliento político brindado por el Comité, los organismos internacionales --el Banco y el Fondo-- desempeñaron un papel fundamental no sólo en la preparación de un marco analítico para los cambios de políticas en la región, sino también en la formulación de sus propios programas con apoyo internacional orientado a abordar los problemas de la misma.

#### Medio ambiente

En los últimos años del decenio de 1980, las cuestiones ambientales se convirtieron en un tema cada vez más importante para el Comité. Le sirvió de fuente de inspiración la publicación, en 1987, del Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo titulado "Nuestro futuro común" (conocido comúnmente como Informe Brundtland) y el debate internacional que le siguió. Este tema --el medio ambiente y el desarrollo-- se analizó por primera vez como un punto principal del temario en abril de 1988, tomándose como base un informe del Banco Mundial sobre su programa

ambiental 7/ 8/ 9/. Estas deliberaciones redundaron en una mejor comprensión del tema por parte de los países miembros, tanto en desarrollo como industriales. Conceptualmente, hubo consenso en el seno del Comité en cuanto a que existían vínculos estrechos entre el crecimiento, el desarrollo y la cuestión ambiental, así como entre la degradación ambiental y la pobreza. Se llegó a la conclusión de que era necesario que los países desarrollados y en desarrollo cooperasen para resolver el problema de la contaminación ambiental. En lo que se refiere al Banco, observándose la importancia de los cambios climáticos que se están produciendo en el mundo, se alentó a la institución a poner mayor acento en el uso de combustibles menos perniciosos para el medio ambiente y a proporcionar asistencia para la introducción de sustitutos de los clorofluorocarbonos.

El Comité también denotó interés por que el público conociera la labor del Banco en la esfera del medio ambiente, a fin de que el compromiso de la institución de apoyar prácticas ambientales racionales contara con la confianza pública. En consecuencia, en septiembre de 1988 los miembros convinieron en la reunión de Berlín en que el Banco debía estudiar los aspectos ambientales de sus operaciones y publicar un informe anual sobre el

- 
- 7/ Véase el folleto No. 14 del Comité para el Desarrollo, "Environment, Growth and Development", documento preparado por el Banco Mundial para una reunión anterior, en abril de 1987.
- 8/ Véase el folleto No. 17 del Comité para el Desarrollo, "Environment and Development: Implementing the World Bank's New Policies", documento preparado por el Banco Mundial para la reunión de abril de 1988.
- 9/ Veáse el folleto No. 22 del Comité para el Desarrollo, "World Bank Support for the Environment: A Progress Report", documento preparado por el Banco Mundial para la reunión de septiembre de 1989.

tema. El Banco ya ha preparado el primer informe anual (ejercicio de 1990), "The World Bank and the Environment", que se publicará una vez haya sido considerado por su Directorio Ejecutivo. En él se señalan medidas concretas en distintas esferas de la labor del Banco en materia ambiental, incluidos un aumento sustancial del número de proyectos autónomos relacionados con el medio ambiente financiados por el Banco, un considerable incremento de la incidencia de los componentes ambientales en proyectos tradicionales del Banco y en los de financiamiento sectorial, la aplicación de un proceso sistemático de evaluación de los efectos ambientales de las operaciones crediticias del Banco y una mayor cooperación con otros organismos que se desempeñan en este ámbito. El Comité alentó especialmente al Banco a continuar su labor encaminada a integrar más en sus operaciones las consideraciones relativas al medio ambiente.

En sus deliberaciones acerca de los temas ambientales, el Comité admitió que la incorporación de consideraciones ambientales en los proyectos podía entrañar costos elevados para los países en desarrollo. En consecuencia, en la reunión de septiembre de 1989, el Ministro de la República Federal de Alemania, Sr. Warnke, pidió y obtuvo el apoyo del Comité para que se solicitara al Banco Mundial la preparación de un estudio sobre los mecanismos y el financiamiento que pudieran ser necesarios para abordar los problemas ambientales del mundo en desarrollo. El Ministro de Francia, Pierre Bérégovoy, propuso que se creara un nuevo servicio financiero en el Banco Mundial, dotado con contribuciones voluntarias, a fin de ayudar a los países en desarrollo que tuvieran problemas ambientales de alcance mundial. Francia estaba dispuesta a hacer una aportación de gran envergadura. El Banco

Mundial reaccionó de inmediato con la preparación de un informe sobre financiamiento para la protección del medio ambiente mundial que se examinó en una reunión celebrada en París en marzo de 1990 con los donantes, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La propuesta del Banco relativa a la creación de un Fondo para la Protección del Medio Ambiente tenía por objetivo abordar los problemas de la capa de ozono, la emisión de gases que causan efecto de invernadero, la protección contra el deterioro de los recursos hídricos internacionales y la diversidad biológica. En su reunión de mayo de 1990 el Comité recomendó que se continuara trabajando en torno a la propuesta del Banco Mundial, señalando que, si bien se debían tomar medidas encaminadas a crear un mecanismo piloto basado en dicha propuesta, el Banco debía ampliar sus programas vigentes de protección del medio ambiente a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir el mismo objetivo. El Comité decidió seguir tratando el tema del financiamiento para el medio ambiente en su reunión de septiembre de 1990.

Transferencia de recursos

En cumplimiento de su mandato, en todas sus reuniones de los años setenta y ochenta el Comité trató la cuestión de la transferencia de recursos a los países en desarrollo, en gran medida basándose en los informes preparados por el Grupo de Trabajo sobre Financiamiento y Política de Desarrollo y el Grupo de Trabajo sobre el Acceso a los Mercados de Capital, así como por el Grupo de Estudio sobre Corrientes de Fondos en Condiciones Concesionarias. Gran parte de la atención se centró en el lento crecimiento

de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y su disminución como porcentaje del PNB de muchos países donantes, en los problemas de acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital, en la promoción de la inversión extranjera directa y en la necesidad de mayores corrientes de fondos provenientes de las instituciones multilaterales de desarrollo.

En octubre de 1982 se emprendió un estudio importante sobre la materia, tras el establecimiento de un grupo de estudio especial sobre corrientes de fondos en condiciones concesionarias, integrado por representantes de países industriales, miembros de la OPEP y naciones en desarrollo, bajo la presidencia de John P. Lewis, profesor de la Universidad de Princeton. Se pidió a ese grupo --que presentó su informe en julio de 1985-- que prosiguiera y ampliara el estudio en marcha de los problemas que afectaban al volumen, la calidad y el uso eficaz de las corrientes de fondos en condiciones concesionarias a corto y a largo plazo 10/ 11/. En el informe se llegó a tres conclusiones generales, a saber: que la ayuda ha sido, en su mayor parte, productiva y provechosa en lo que respecta al desarrollo, que es necesario que los líderes políticos contribuyan al fortalecimiento del apoyo del público a la ayuda y, por último, que los gobiernos donantes debían redoblar sus esfuerzos por incrementar las corrientes de ayuda con destino a los países de bajos ingresos, particularmente teniendo en cuenta que, según las proyecciones, la AOD

---

10/ Véase el folleto No. 7 del Comité para el Desarrollo, "Informe del Grupo de Estudio sobre Corrientes de Fondos en Condiciones Concesionarias".

11/ Véase el folleto No. 8 del Comité para el Desarrollo, "Aid for Development: The Key Issues - Supporting Materials for the Report of the Task Force on Concessional Flows."

aumentaría en sólo 2% al año durante el resto de la década, en comparación con 6% en el decenio de 1970. Al aprobar el informe, el Comité para el Desarrollo instó a todos los gobiernos interesados a tomar en cuenta las sugerencias que figuraban en él y solicitó al Banco Mundial que encabezara las actividades de seguimiento de la aplicación de las conclusiones del grupo de estudio e informara al Comité en reuniones futuras sobre el progreso logrado en ese sentido.

En abril de 1988 el Comité decidió tratar específicamente, como uno de los puntos principales del temario de la reunión, la cuestión general de "la suficiencia de todas las modalidades de transferencias de recursos a todos los países en desarrollo para acelerar el impulso de su desarrollo". El Presidente del Banco observó en esa oportunidad que el volumen total de corrientes de fondos había disminuido considerablemente desde los primeros años de la década. Un documento de antecedentes preparado por el Banco se centraba en la suficiencia de las corrientes de capital para satisfacer las necesidades de los países muy endeudados, de las naciones de África al Sur del Sahara y de los países de bajos ingresos de Asia 12/. En él se llegaba a la conclusión de que la reducción de las salidas de fondos de los países muy endeudados les permitiría invertir más en su economía interna y alcanzar cierto grado de crecimiento moderado. (En el caso de muchos países en desarrollo, especialmente de América Latina, había una transferencia neta negativa.) En lo que atañe a África al Sur del Sahara, era necesario mantener las iniciativas tomadas en materia de ayuda financiera. Los países

---

12/ Véase el folleto No. 18 del Comité para el Desarrollo, "The Adequacy of Resource Flows to Developing Countries", documento preparado por el Banco Mundial para la reunión de abril de 1988.

específicos, así como crear un ambiente externo favorable a estimular el crecimiento y fortalecer los programas de lucha contra la pobreza, en especial en los países de bajos ingresos. Hubo consenso en cuanto a que el Comité debía examinar periódicamente el progreso alcanzado en lo referente a abordar los problemas relacionados con la pobreza. Para la reunión de septiembre de 1990 se prevé hacer un examen de este tema, tomando como punto de partida un documento preparado por el Banco y el Fondo titulado "Estrategias para la reducción eficaz de la pobreza en la década de 1990".

#### Comercio y desarrollo

En reconocimiento de la estrecha interdependencia de las economías de todo el mundo, el tema de los vínculos entre el comercio y el desarrollo adquirió gran importancia para el Comité a mediados de la década de 1980. Se señaló que la expansión del comercio y el aumento de los ingresos de divisas provenientes de las exportaciones eran de importancia decisiva para la recuperación económica mundial. En consecuencia, el Comité trató por primera vez el tema del comercio y el desarrollo en la reunión de abril de 1983 y en las dos reuniones de 1984, tomando como base los documentos preparados por el Banco y el Fondo 14/, y lo volvió a considerar en abril de 1985 15/. En esas deliberaciones el Comité llegó a la conclusión de que un respaldo esencial de las medidas de ajuste que aplicaban los países en desarrollo y de

---

14/ Véase el folleto No. 3 del Comité para el Desarrollo, "Linkages between Trade and the Promotion of Development", documento preparado por el Banco Mundial y el FMI para la reunión de abril de 1984.

15/ Véase un análisis más completo en el folleto No. 6 del Comité para el Desarrollo, "Trade and Development", documento preparado por el Banco Mundial y el FMI para la reunión de abril de 1985.

las encaminadas a la solución a largo plazo del problema de la deuda era que las exportaciones de esos países tuvieran libre acceso a los mercados. El Comité también puso su peso político al servicio de los esfuerzos del GATT encaminados a liberalizar y fortalecer el sistema de comercio internacional mediante una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales en la que pudieran participar países desarrollados y en desarrollo.

El Comité ha seguido de cerca la marcha de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay y en su reunión de mayo de 1990 solicitó que se llegara pronto a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, sobre todo en materia de agricultura e industria, a fin de evitar una desviación hacia el proteccionismo. Fue decisivo el reconocimiento por parte del Comité de que en muchos casos el mejoramiento del acceso a los mercados es más importante que las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo o que el alivio de la carga de la deuda para contribuir al crecimiento y a las medidas de ajuste de los países en desarrollo. También se manifestó cierta preocupación ante los posibles efectos de los bloques comerciales regionales en los países en desarrollo. El Comité, cuyos miembros fundamentalmente son ministros de hacienda y desarrollo, ha tenido la ventaja de contar con las informaciones del Director General del GATT acerca de los acontecimientos de actualidad en la esfera del comercio internacional, que han facilitado el examen periódico en estas cuestiones en sus reuniones.

Repercusiones de las políticas de los países industriales

Hacia fines del decenio de 1980 hubo una creciente preocupación entre algunos miembros del Comité acerca de las repercusiones de las políticas de los países industriales en las perspectivas de crecimiento y progreso de los países en desarrollo. En septiembre de 1987 el Comité llegó a la conclusión de que, en general, en las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo seguían influyendo negativamente la persistente flojedad de los precios de los productos básicos 16/, el moderado crecimiento de los países industriales, las crecientes presiones proteccionistas y las pesadas cargas del servicio de la deuda, a lo que se sumaban los efectos de los aumentos de las tasas de interés reales y la insuficiencia de las corrientes de financiamiento externo. El Comité señaló la importancia de prestar atención a las repercusiones de las políticas industriales y agrícolas en los países en desarrollo 17/. El tema se volvió a tratar en Berlín en septiembre de 1988, reunión en la que se hizo hincapié en la importancia vital de las políticas comerciales e industriales de los países desarrollados para el ajuste, el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo. Se subrayó el común provecho que podrían sacar los países desarrollados y en desarrollo de las políticas industriales orientadas hacia el exterior. Hubo acuerdo general acerca de la necesidad de una mayor liberalización de las

---

16/ Véase el folleto No. 15 del Comité para el Desarrollo, "Market Prospects of Raw Materials", documento preparado por el Banco Mundial y el FMI para la reunión de abril de 1987.

17/ Véase el folleto No. 20 del Comité para el Desarrollo, "The Impact of the Industrial Policies of the Developed Countries on the Developing Countries", documento preparado por el Banco Mundial y el FMI para la reunión de septiembre de 1988.

---

políticas comerciales e industriales internacionales que afectaban a los productos agropecuarios y manufacturados de los países en desarrollo. En atención a que tanto los países industriales como los que están en proceso de desarrollo pueden obtener beneficios del comercio, se hizo hincapié en la necesidad de que todos los países participaran activamente de la Ronda Uruguay. El Comité sigue atribuyendo gran importancia al tema de las repercusiones de las políticas de los países industriales en los países en desarrollo y planea profundizar el estudio de este tema en una futura reunión.

Evaluación del Comité para el Desarrollo

Al tratar de hacer una evaluación del Comité, será útil considerar el estado actual de las relaciones entre los países desarrollados y en desarrollo. En los dos últimos decenios se ha observado una integración cada vez mayor de los países en desarrollo en la economía mundial, a través de la estrecha interacción que se da en cuestiones de dinero, finanzas, comercio y deuda, así como en lo referente al medio ambiente. Si bien la comunidad internacional ha puesto mucho empeño en encontrar soluciones a los problemas que surgen de un mundo más interdependiente --muchos de los cuales se derivan de las repercusiones de las políticas de los países industriales en los países en desarrollo-- aún queda mucho por hacer. Tampoco puede ya considerarse como un grupo monológico a los países en desarrollo, dada la variedad de sus características e intereses individuales y regionales. El mundo multipolar que ha surgido exige más que nunca la existencia de un foro

donde puedan discutirse en forma constructiva las cuestiones relacionadas con el desarrollo y en el que pueda llegarse a entendimientos beneficiosos para todos.

Hace más de 15 años, los Gobernadores del Banco y del Fondo, siguiendo la recomendación de un grupo de ministros --el Comité de los Veinte-- respaldado por el asesoramiento de expertos, se convencieron de la necesidad de contar con un comité ministerial conjunto del Banco y del Fondo --el Comité para el Desarrollo-- que considerara la cuestión de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo. En cumplimiento de sus atribuciones, el Comité debía también abordar cuestiones económicas y comerciales que inciden en la transferencia de recursos. Ello se encuadraba en el contexto de las propuestas de reforma monetaria internacional y de la opinión de que el fomento del desarrollo económico formaba parte integral de la reforma. Si bien la situación mundial en 1974, con las dificultades de balanza de pagos de los países en desarrollo, respaldaba la necesidad de un Comité que promoviera las transferencias de capital externo, hoy día cabe plantearse la pregunta de si en el mundo actual hace falta un Comité de esa naturaleza.

El análisis de las enormes dificultades económicas que enfrentan los países en desarrollo en el mundo actual permite dar una respuesta afirmativa a esa pregunta. Las perspectivas actuales en materia de desarrollo distan mucho de ser alentadoras. En una publicación del Banco Mundial de julio de 1990, "Los países en desarrollo y las perspectivas de la economía mundial a corto plazo: Addenda", se estima que la tasa agregada de crecimiento de los

países de ingresos bajos y medianos en 1989 fue de 3,4% y se espera que en 1990 sea de 3,2%, es decir, unos dos puntos porcentuales menor que la correspondiente a 1988. Con el desglose por regiones, la situación empeora. Se prevé que el crecimiento per cápita de África no superará el 1% en este decenio. Los problemas de la deuda y el ajuste siguen acosando a América Latina, aunque hay perspectivas de una reanudación del crecimiento si se adoptan políticas adecuadas. Si la situación económica de los países en desarrollo era causa de preocupación cuando se creó el Comité en 1974, da que pensar la observación de que las tasas de crecimiento del PIB de los países de ingresos bajos y medianos, del orden de 3,2% en 1990, han empeorado respecto del porcentaje anual medio del período de 1973-80, que fue de 5,2%. La misión del Comité para el Desarrollo, de estudiar y recomendar medidas para efectuar la transferencia de recursos a fin de promover el desarrollo económico, es evidente que es hoy tan relevante como en los primeros años del decenio de 1970, aunque a la vez se reconozca la importancia de las reformas de las políticas.

La serie de cuestiones relativas al desarrollo que el Comité ha examinado desde su creación --destacadas en este estudio-- señala la gravedad de los problemas económicos que han retrasado el desarrollo en los decenios de 1970 y 1980, así como las dificultades que se presentan para el futuro. Los problemas de la deuda externa han interrumpido el crecimiento y el desarrollo en varios países de ingresos bajos y medianos. Si bien el ajuste, la reforma de las políticas, la buena gestión y el aprovechamiento de los recursos humanos son la respuesta fundamental a este problema, la insuficiencia de las corrientes financieras externas ha hecho que la solución

del mismo sea más difícil. En el caso de África al Sur del Sahara, aunque el Comité ha hecho mucho en el ámbito de las políticas y de la movilización de recursos para la región, su desarrollo a largo plazo precisa de corrientes importantes de capital en apoyo de la infraestructura, los recursos humanos y el fortalecimiento institucional para que pueda lograrse un desarrollo sostenido. Los últimos estudios del Banco Mundial sobre la pobreza (por ejemplo, el Informe sobre el Desarrollo Mundial 1990) señalan que más de 1.000 millones de personas --aproximadamente un tercio de la población total de los países en desarrollo-- viven actualmente en la pobreza, de los cuales 500 millones habitan en Asia Meridional. Para que las estrategias de reducción de la pobreza en la década de 1990 sean efectivas es preciso que los países en desarrollo adopten las políticas adecuadas, pero además deben contar con el respaldo de una coyuntura económica externa favorable y de mayor disponibilidad de financiamiento externo, en particular en calidad de asistencia oficial para el desarrollo.

Tampoco son muy alentadoras las perspectivas de abrir los mercados a fin de mejorar el potencial de los países en desarrollo para obtener mayores ingresos de exportación. Al acercarse a su término las negociaciones de la Ronda Uruguay, a fines de 1990, parece incierta la posibilidad de llegar a acuerdos fructíferos sobre la liberalización de los mercados. Un fracaso en ese sentido podría atrasar el desarrollo y tener graves repercusiones para las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo.

Las cuestiones ambientales de alcance mundial revisten actualmente gran importancia política internacional. Los países desarrollados y en desarrollo

están en general de acuerdo en torno a los objetivos de una política global relativa al medio ambiente. Sin embargo, abordar las cuestiones ambientales, tanto a nivel nacional como mundial, exige actividades cooperativas que tal vez entrañen el gasto de importantes sumas de dinero. Será necesario que la comunidad internacional encuentre la solución de este problema en la década de 1990.

Por último, los extraordinarios cambios geopolíticos que se han producido en el mundo y la inclusión de los países de Europa Oriental en la demanda de los limitados recursos mundiales de capital externo plantean problemas que es necesario abordar. La moderación de las tensiones Este-Oeste en materia de seguridad indica que habrá un "dividendo de la paz", pero ¿cómo se traducirá éste, si es que se reparte, en mayores volúmenes de ayuda? ¿Pueden los países en desarrollo estar realmente seguros de que las corrientes tradicionales de ayuda de los países donantes no sufrirán una desviación?

No cabe duda de que se necesitará del Comité para el Desarrollo cuando la comunidad internacional tenga que abordar estos problemas en los años noventa. A medida que el mundo aborde estos difíciles problemas de desarrollo, los aspectos de políticas tendrán que tratarse a un nivel político elevado en un foro internacional, donde las perspectivas de acción en la esfera económica y financiera son mayores. Sin embargo, es preciso ser realista en cuanto a los obstáculos que se presentan en el entorno en que se desenvuelve el Comité. Para un Comité cuyo mandato esencial es la transferencia de recursos a los países en desarrollo, la actual situación

financiera mundial de restricciones presupuestarias en los principales países industriales es indudablemente difícil. En cierto sentido, los años setenta fueron un periodo idealista para el multilateralismo y la cooperación internacional; los países en desarrollo tuvieron grandes esperanzas de que en diversos foros --como las Naciones Unidas, la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional y la Comisión Brandt-- se llegara a un entendimiento a nivel internacional entre el Norte y el Sur que pudiera llevar a soluciones para sus problemas. En los años ochenta se ha observado mayor pragmatismo, ante la presión de problemas individuales de desarrollo surgidos en distintos países, así como un debilitamiento de la fe en las soluciones multilaterales. No obstante, la labor del Comité ha dado muestras de un renacimiento del multilateralismo, así como de una actividad internacional concertada y decidida. En estos momentos los países en desarrollo y desarrollados pueden acudir al Comité para el Desarrollo, como órgano internacional importante en el que mantener vivo el diálogo y el análisis de las cuestiones del desarrollo. En su calidad de Comité conjunto de las Juntas de Gobernadores del FMI y del Banco Mundial, cuenta con el apoyo de una institución fundamental del sistema monetario internacional y de la principal organización de financiación del desarrollo del mundo. En ese marco, los países en desarrollo tienen la oportunidad de participar en la búsqueda de soluciones a sus problemas, en un esfuerzo común con los países industriales para beneficio de la comunidad internacional en general.

Como Comité de las Juntas de Gobernadores también se puede aprovechar la ventaja especial que ofrece la oportunidad de influir en la dirección del Banco y el Fondo en interés del desarrollo. El hecho de que la labor del

Comité en el ámbito del desarrollo sea a largo plazo y a menudo no muestre resultados inmediatos no debe debilitar el apoyo político. El historial presentado en este trabajo demuestra que un seguimiento paciente de cuestiones difíciles puede con el tiempo dar fruto y que no se debe subestimar el impulso político que imprime el Comité en esta materia.

APENDICE A

MIEMBROS DEL COMITE PARA EL DESARROLLO

(7 de enero de 1991)

<u>Miembro</u>	<u>Países</u>
1. Mohammad Abalkhail Ministro de Hacienda y Economía Nacional Arabia Saudita	Arabia Saudita
2. Ibrahim Abdul Karim Ministro de Hacienda y Economía Nacional Bahrein	Bahrein, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, Jordania, Kuwait, Líbano, Maldivas, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Siria, República del Yemen, Somalia
3. Pierre Bérégovoy Ministro de Economía, Hacienda y Presupuesto Francia	Francia
4. Mohamed Berrada Ministro de Hacienda Marruecos	Afganistán, Argelia, Ghana, Marruecos, República Islámica del Irán, Túnez
5. Nicholas F. Brady Secretario del Tesoro Estados Unidos	Estados Unidos
6. Guido Carli Ministro del Tesoro Italia	Grecia, Italia, Malta, Polonia, Portugal
7. Madhu Dandavate Ministro de Hacienda India	Bangladesh, Bhután, India, Sri Lanka
8. Tekola Dejene Ministro de Hacienda Etiopía	Botswana, Burundi, Etiopía, Gambia, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mozambique, Nigeria, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabwe (Angola)

9.	Kablan Daniel Duncan Ministro de Economía y Hacienda Côte d'Ivoire	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Comoras, Côte d'Ivoire, Chad, Djibouti, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Mauricio, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República Popular del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Togo, Zaire
10.	Alejandro Foxley 1/ Ministro de Hacienda Chile	Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay
11.	Jorge Gallardo Zavala Ministro de Hacienda y Crédito Público Ecuador	Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Haití, Panamá, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago
12.	Ryutaro Hashimoto Ministro de Hacienda Japón	Japón
13.	Paul J. Keating, M.P. Viceprimer Ministro y Tesorero Australia	Australia, Corea, Filipinas, Islas Salomón, Kiribati, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Samoa Occidental, Seychelles, Vanuatu
14.	Wim Kok Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda Países Bajos	Chipre, Israel, Países Bajos, Rumania, Yugoslavia
15.	Norman Lamont Canciller del Exchequer Reino Unido	Reino Unido
16.	Allan Larsson Ministro de Hacienda Suecia	Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia
17.	Philippe Maystadt Ministro de Hacienda Bélgica	Austria, Bélgica, Hungría, Luxemburgo, Turquía
18.	Miguel Rodríguez Ministro de Estado y Jefe de CORDIPLAN Venezuela	Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Venezuela

---

1/ Juan José Díaz Pérez  
Subsecretario de Hacienda  
Ministerio de Hacienda  
Paraguay

- |   |  |
|---|--|
| 19. J.B. Sumarlin<br>Ministro de Hacienda<br>Indonesia                        | Fiji, Indonesia, Malasia, Myanmar,<br>Nepal, República Democrática<br>Popular Lao, Singapur, Tailandia,<br>Tonga, Viet Nam   |
| 20. Wang Bingqian<br>Consejero de Estado y<br>Ministro de Hacienda<br>China   | China  |
| 21. Jürgen Warnke<br>Ministro Federal de<br>Cooperación Económica<br>Alemania | Alemania   |
| 22. Michael H. Wilson<br>Ministro de Hacienda<br>Canadá                       | Antigua y Barbuda, Bahamas,<br>Barbados, Belice, Canadá,<br>Dominica, Granada, Irlanda,<br>Jamaica, Saint Kitts y Nevis,<br>San Vicente y las Granadinas,<br>Santa Lucía |

APENDICE B

FOLLETOS DEL COMITE PARA EL DESARROLLO

- No. 1 El Comité para el Desarrollo: los diez primeros años  
(también en inglés y francés)
- No. 2 Current Development Issues - Reports by the President of  
the World Bank to the Development Committee - 1983 and 1984
- No. 3 Linkages between Trade and the Promotion of Development
- No. 4 Resources for Development
- No. 5 Developing Countries: Medium-Term Prospects
- No. 6 Trade and Development
- No. 7 Informe del Grupo de Estudio sobre Corrientes de Fondos  
en Condiciones Concesionarias  
(también en inglés y francés)
- No. 8 Aid For Development: The Key Issues  
Supporting Materials for the Report of the Task Force on  
Concessional Flows
- No. 9 Informe de situación sobre las corrientes de fondos en  
condiciones concesionarias: April de 1986  
(también en inglés y francés)
- No. 10 Estrategia para restablecer el crecimiento en los países de  
ingresos medianos que experimentan dificultades de servicio  
de la deuda  
(también en inglés y francés)
- No. 11 Opening Statements to the Meeting of the Development  
Committee, by Ghulam Ishaq Khan  
April 1985-September 1986
- No. 12 The Twelfth Annual Report of the Development Committee  
July 1985-June 1986  
(en inglés, francés y español en el mismo folleto)
- No. 13 Protecting the Poor During Periods of Adjustment
- No. 14 Environment, Growth, and Development
- No. 15 Market Prospects of Raw Materials

- No. 16 Proposals for Enhancing Assistance to Low-Income Countries That Face Exceptional Difficulties
- No. 17 Environment and Development: Implementing the World Bank's New Policies (también en alemán)
- No. 18 The Adequacy of Resource Flows to Developing Countries
- No. 19 Strengthening Efforts to Reduce Poverty
- No. 20 The Impact of the Industrial Policies of the Developed Countries on the Developing Countries
- No. 21 Progress of Initiatives To Benefit Sub-Saharan Africa
- No. 22 World Bank Support for the Environment: A Progress Report
- No. 23 Problems and Issues in Structural Adjustment
- No. 24 Development Issues: Presentations to the Development Committee, May 8, 1990
- No. 25 El Comité para el Desarrollo--Origen y logros, 1974-1990 (también en inglés y francés)

APENDICE C

Texto de las resoluciones paralelas del BIRF y del FMI  
por las que se estableció el Comité para el Desarrollo 19/

CONSIDERANDO que el Comité de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional para la Reforma del Sistema Monetario Internacional ha recomendado la creación de un comité ministerial conjunto de las Juntas de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (el Fondo) y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) para que prosiga el estudio de la cuestión general de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo y recomiende las medidas que hayan de adoptarse a fin de hacer efectivas sus conclusiones;

CONSIDERANDO que es aconsejable examinar la cuestión de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo en relación con los arreglos ya existentes o en perspectiva entre países, incluidos los referentes al comercio y los pagos internacionales, las corrientes de capital, las inversiones y la asistencia oficial para el desarrollo;

CONSIDERANDO que el mencionado Comité ha invitado al Director Gerente del Fondo a celebrar conversaciones con el Presidente del Banco acerca de la preparación de los pertinentes proyectos de resolución paralelos sobre la creación del referido comité ministerial conjunto para su adopción por las respectivas Juntas de Gobernadores del Fondo y del Banco;

CONSIDERANDO que como resultado de tales conversaciones el Presidente del Banco y el Director Gerente del Fondo han propuesto a los Directores Ejecutivos del Banco y del Fondo, respectivamente, y los Directores Ejecutivos del Banco han aprobado la presentación de este Proyecto de Resolución a la Junta de Gobernadores del Banco, y a su vez los Directores Ejecutivos del Fondo han aprobado la presentación de un Proyecto de Resolución paralelo a la Junta de Gobernadores del Fondo;

CONSIDERANDO que el Comité en la forma prevista contribuiría a proporcionar el punto focal de la estructura de la cooperación económica internacional, para ir formando una visión global y completa de las diversas actividades internacionales en la esfera del desarrollo, de modo que las cuestiones correspondientes puedan ser consideradas pronta y eficazmente, y se coordinen los esfuerzos internacionales tendientes a resolver los problemas de financiación del desarrollo, y

CONSIDERANDO que la Junta de Gobernadores del Fondo [Banco] examina actualmente dicho proyecto de resolución paralelo;

---

19/ Resolución No. 294 de los Gobernadores del BIRF y Resolución No. 29-9 de los Gobernadores del FMI, ambas de fecha 2 de octubre de 1974.

POR TANTO, la Junta de Gobernadores RESUELVE:

1. Creación y composición de un Comité Ministerial Conjunto

- a) Se crea un Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo (denominado en adelante Comité para el Desarrollo).
- b) Los miembros del Comité para el Desarrollo serán Gobernadores del Banco, Gobernadores del Fondo, ministros u otras personas de categoría comparable.
- c) Los miembros del Comité para el Desarrollo serán nombrados alternativamente, para períodos sucesivos de dos años, por los países miembros del Banco y por los países miembros del Fondo. Los países miembros del Banco nombrarán a los miembros del Comité para el primer período de dos años, que empezará en la fecha de adopción de la presente Resolución y terminará en la fecha de la elección ordinaria de Directores Ejecutivos en 1976.
- d) Según corresponda, cada gobierno miembro del Banco o del Fondo que nombra un Director Ejecutivo y cada grupo de gobiernos miembros del Banco o del Fondo, según corresponda, que elige a un Director Ejecutivo, nombrará un miembro del Comité para el Desarrollo y hasta un máximo de siete asociados, y, para cualquier reunión en que el miembro del Comité no se halle presente, podrá nombrar un Suplente con plenos poderes para actuar en su nombre durante tal reunión.
- e) Cada uno de los miembros y asociados actuará hasta la fecha en que se produzca un nuevo nombramiento por el miembro o miembros del Banco o del Fondo, según corresponda, que tenga o tengan derecho a hacer tal nombramiento, o hasta la fecha de la siguiente elección ordinaria de Directores Ejecutivos, si ésta ocurriera primero.

2. Presidente

El Comité para el Desarrollo seleccionará de entre sus miembros un Presidente, quien desempeñará ese cargo durante el período que el Comité mismo determine. El Presidente de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo, o un Gobernador designado por él, convocará la primera reunión del Comité y la presidirá hasta que se haya seleccionado un Presidente.

3. Reuniones

- a) Tendrán derecho a participar en las reuniones del Comité para el Desarrollo sus miembros, los asociados y los Directores Ejecutivos del Banco y del Fondo, o en su ausencia sus Suplentes, a menos que el Comité decida celebrar sesiones de

participación limitada a los miembros, al Presidente del Banco y al Director Gerente del Fondo. La participación con respecto a cada punto del temario de una reunión se limitará a una persona en relación con cada gobierno miembro o grupo de gobiernos miembros que nombran un miembro del Comité.

- b) El Presidente del Banco y el Director Gerente del Fondo tendrán derecho a participar en todas las reuniones del Comité para el Desarrollo y cada uno de ellos podrá designar un representante que participe en su lugar en cualquier reunión en que no se encontrare presente. Acompañando a cada uno de ellos podrán normalmente asistir a cualquier sesión de participación no limitada del Comité dos miembros de su personal.
- c) El Comité para el Desarrollo invitará a los directores de otros organismos internacionales financieros o económicos, así como a otras personas, a asistir a reuniones del Comité o participar en ellas, cuando se refieran a la esfera de su incumbencia.

4. Atribuciones

- a) El Comité para el Desarrollo mantendrá una visión global del proceso de desarrollo y asesorará e informará a las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo sobre todos los aspectos de la cuestión general de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo, formulará sugerencias para la consideración de quienes corresponda en cuanto a hacer efectivas sus conclusiones. El Comité examinará en forma continua el progreso logrado en el cumplimiento de sus sugerencias.
- b) El Comité para el Desarrollo establecerá un programa detallado de trabajo, teniendo en cuenta los temas enumerados en el Anexo 10 del Bosquejo de la reforma. En la realización de sus labores el Comité tendrá presente la necesidad de coordinación con otros organismos internacionales.
- c) El Comité para el Desarrollo considerará con urgencia los problemas i) de los países de menor desarrollo y ii) de los países en desarrollo más seriamente afectados, en la situación actual, por dificultades de balanza de pagos.

5. Procedimiento

- a) El Comité para el Desarrollo se reunirá con ocasión de las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo, y además lo hará siempre que sea necesario. El Presidente podrá convocar reuniones, después de consultar con los miembros del Comité y los consultará acerca de la convocatoria a reunión si así lo solicitara alguno de ellos.

- b) El quórum para las reuniones del Comité para el Desarrollo estará constituido por dos terceras partes de sus miembros.
- c) El Comité para el Desarrollo podrá establecer subcomités o grupos de trabajo de cuando en cuando.
- d) El Comité nombrará un Secretario Ejecutivo que tendrá derecho a participar en todas las reuniones. El Secretario Ejecutivo, con el apoyo de una reducida plantilla de personal en cuanto fuere necesario, y recurriendo en el mayor grado posible al personal del Banco y del Fondo, responderá ante el Comité por la ejecución de las labores que el mismo disponga.
- e) Se harán los arreglos oportunos para la coordinación de los trabajos del Comité para el Desarrollo con el trabajo de los Directores Ejecutivos del Banco y del Fondo.
- f) El Presidente del Banco y el Director Gerente del Fondo acordarán la manera de llevar a cabo la labor técnica que solicite el Comité y proporcionarán apoyo administrativo al Comité dentro de la competencia de sus organizaciones.
- g) El Comité podrá solicitar la asistencia de organismos internacionales u otras instituciones o individuos en relación con la preparación de sus trabajos.
- h) Al comunicar las sugerencias u opiniones del Comité para el Desarrollo, el Presidente tratará de presentar una opinión general. En caso de no llegarse a una opinión unánime, se transmitirán todos los puntos de vista y se identificará a los miembros que los hayan expresado.
- i) El Comité para el Desarrollo informará por lo menos una vez al año a las Juntas de Gobernadores sobre el progreso de sus trabajos y podrá publicar los informes que considere convenientes para el logro de sus fines.
- j) El Comité para el Desarrollo podrá determinar cualquier aspecto de su procedimiento que no quede establecido en esta Resolución.

#### 6. Costos de administración

El Banco y el Fondo, en proporciones iguales, proveerán las asignaciones financieras necesarias para llevar a cabo los trabajos del Comité para el Desarrollo.

#### 7. Examen

Al cabo de dos años de la entrada en vigor de la presente Resolución, las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo examinarán la actuación del Comité y tomarán las medidas que juzguen oportunas.

Ezst91

25  Comité para el Desarrollo

El Comité para el Desarrollo: Origen y logros, 1974-1990

Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores  
del Banco y del Fondo  
para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo  
**(Comité para el Desarrollo)**

1818 H Street, N.W., Washington, D.C. 20433 EE. UU.  
Teléfono: (202) 477-1234

Télex: WUI 64145 WORLD BANK  
RCA 248423 WORLDBK

Dirección cablegráfica: INTBAFRAD WASHINGTONDC

ISBN 0-8213-1771-7